



Resolución Ministerial

N° 327-2018-MC

Lima, 17 AGO. 2018

VISTOS; la Carta PR-102/2018 del Presidente de la Academia Brasileña de Ciencias; el Oficio N° 042-2018-D-ZAC-UE.003/MC de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003: Ministerio de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante la Carta PR-102/2018 de fecha 20 de junio de 2018, el Presidente de la Academia Brasileña de Ciencias cursa invitación a la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para participar en el "Encuentro Anual de los Puntos Focales del Programa de Mujeres para la Ciencia de la Red Interamericana de Academias de Ciencias (IANAS)", el cual se llevará a cabo del 20 al 22 de agosto de 2018, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil;

Que, conforme a lo señalado en el Informe Técnico Sustentatorio adjunto al Oficio N° 042-2018-D-ZAC-UE.003/MC de Vistos, en el año 2010 la Academia Nacional de Ciencias (ANC) incorporó a la señora Ruth Martha Shady Solís como Académica Titular, en reconocimiento al dedicado y arduo trabajo académico y científico que viene desarrollando en la Zona Arqueológica Caral; y en el año 2012 se la designó como Representante o Punto Focal Peruana del Programa de Mujeres para la Ciencia de IANAS, por ser una de las mujeres más representativas del quehacer científico del país;

Que, además, se precisa que el precitado evento tiene como objetivo apoyar la inclusión y el empoderamiento de las mujeres en la ciencia y la tecnología, dar a conocer sus valiosos aportes en la gran gama de disciplinas científicas, conducir al grupo de trabajo hacia el logro de los objetivos comunes de los puntos específicos reportados en los aspectos claves de sus academias de ciencias y sus países, así como revisar las acciones actuales y las futuras metas; motivo por el cual, se solicita se autorice la participación de la señora Ruth Martha Shady Solís en el mencionado evento, lo cual permitirá intercambiar experiencias de empoderamiento de la mujer en el campo de la producción científica, y presentar las actividades de investigación, conservación y difusión que están a cargo de la Zona Arqueológica de Caral, la civilización más antigua de América;

Que, de lo expuesto, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la precitada servidora, a la



ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil; para cuyo efecto la entidad organizadora del evento cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

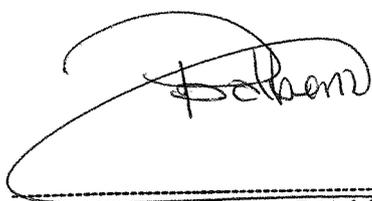
Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Ruth Martha Shady Solís, Jefa de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003: Ministerio de Cultura, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 19 al 23 de agosto de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar al señor Pedro Jesús Novoa Bellota, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de Jefe de la Unidad Ejecutora 003: Zona Arqueológica Caral del Pliego 003: Ministerio de Cultura, a partir del 20 de agosto de 2018, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora señalada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA